

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagaran 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Torrecilla con Retamoso.

Número 1777 antiguo 1.º y 5823 moderno del inventario.—Un terreno de pan llevar, de segunda clase, en término de Torrecilla con Retamoso, procedente de las Animas de dicho pueblo, al sitio de los Linares, que consta de 4 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 15 áreas y 66 centiáreas: linda por N. con huerto de Manuel Recuero, E. con majuelo de Ventura Ramirez, S. con erren de Gregorio Muñoz, y O. con arroyo

de Sangrera: ha sido tasado en renta en 7 rs., en venta 64: segun la Administracion le lleva en arriendo D. Aniceto Muñoz en 15, capitalizado en 357 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1777 antiguo 2.º y 5824 moderno del inventario.—Un huerto de primera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el sitio de los Linares, que consta de 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 25 áreas y 49 centiáreas: linda por N. y E. con arroyo de Langrera, S. con huerto de Domingo del Cerro, y O. con camino que viene á los huertos: ha sido tasado en renta en 20 rs., en venta 160, le lleva en arriendo el espresado Muñoz en 10, capitalizado en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1777 antiguo 3.º y 5825 moderno del inventario.—Otro huerto de primera clase, al sitio de los Linares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 cuartilla de fanega del marco de Toledo, equivalente á 11 áreas, 74 centiáreas, 53 decímetros y 56 centímetros: linda por N. con huerta de la Virgen del Valle de Torrecilla, E. con tierras de Aniceto Muñoz, S. con huerto de Eugenio Correchano, y O. con Prado de los Linares: ha sido tasado en renta en 10 rs., en venta 90: segun la Administracion le lleva en arrendamiento el espresado Muñoz en 40, capitalizado en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 1778 antiguo y 5828 moderno del inventario.—Una suerte de tierra de labor de segunda clase, en dicho término, procedente de

de la Virgen del Valle de Torrecilla, al sitio que llaman Cerca del Casco del Pueblo, que consta de 9 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 35 áreas, 23 centiáreas, 60 decímetros y 7 centímetros: linda por N. con el camino del Valle, E. con erren de las Ánimas de Torrecilla, S. con el de Lorenzo Muñoz, y O. con el camino que va á Castrejon: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 120: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en 60, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 1777 antiguo 6.º y 5827 moderno del inventario.—Un huerto al sitio de los Linares, en dicho término, procedente de las Animas de Torrecilla, de caber medio celemin de primera clase del marco de Toledo, equivalente á 1 área, 95 centiáreas, 75 decímetros y 56 centímetros: linda por N. con huerto de Gregorio Muñoz, mayor, E. con otro de Patricio del Valle, S. con tierra de Estéban Ramos, y O. con reguero de la Sangrera: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 30: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en 10, capitalizado en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1777 antiguo 5.º y 5826 moderno del inventario.—Otro huerto de primera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Linares, que consta de 3 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 11 áreas, 74 centiáreas, 53 decímetros y 36 centímetros: linda por N. con entrada del huerto de la capellania de la Balmaceda, E. con tierra de D. Aniceto Muñoz, S. con huerto de las Animas, y O. con arado de Domingo del Cerro: ha sido tasado en renta en 10 rs., en venta 90: segun la Administracion le lleva en arriendo el espresado Muñoz en 15, capitalizado en 337 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1782 antiguo y 5835 moderno del inventario.—Una porcion de terreno labrantio de tercera clase, en dicho término, procedente de la Virgen del Valle de Torrecilla, al sitio que llaman los Rochales, que consta de 8 fanegas del marco de Toledo, equivalentes 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 36 centímetros: linda por N. con suerte de don Aniceto Muñoz, E. con camino de Talavera, y S. y O. con los Rochales; contiene 9 encinas, 5 más, un maton y 53 chaparros: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: en renta en 80 rs., el terreno en venta 960, las encinas en 155, 30 las más, en 200 la mata grande 66 los chaparros, que juntos componen 391: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en 96, capitalizada en 60, por cuya cantidad se subasta.

Número 1783 antiguo y 5836 moderno del inventario.—Otra porcion de terreno labrantio de tercera clase, en dicho término, procedente

de la Virgen del Valle de Torrecilla, al sitio de la Nava, que consta de 5 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 1 centímetros: contiene 7 encinas: linda por N. y O. con colada que va á la pradera de la Nava, E. con la que va con el reguero de la Nava, y S. con el camino de Naval moral: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: en renta en 50 rs., en venta el terreno en 600, las encinas en 105, y todo junto en 705: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en 60, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 1781 antiguo y 5834 moderno del inventario.—Una suerte de tierra seco, de segunda clase, en dicho término, procedente de la Virgen del Valle de Torrecilla, al sitio que titulan Cuesta del Valle, que consta de una cuartilla de fanega del marco de Toledo, equivalente á 11 áreas, 74 centiáreas, 53 decímetros y 36 centímetros: linda por N. con el camino de abajo del Valle, E. con el de Castrejon, y S. y O. con tierra de Saturnino Gonzalez: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 40: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en 15, capitalizada en 337 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1775 antiguo y 5822 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra de regadío y labrantio, de primera clase, en dicho término, procedente de las Animas de Torrecilla, al sitio de la Pradera, que consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas, 47 centiáreas, 20 decímetros y 13 centímetros: linda por N. con huerto de María Ramos, E. con camino que viene de los Linares, S. con huerto de Pio Ahijado, y O. con reguero maestro de los Huertos: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 450: segun la Administracion la lleva en arriendo el mismo Muñoz en igual cantidad, capitalizada en 572 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 8972 antiguo y 5838 moderno del inventario.—Un terreno labrantio de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman los Villarejos, que consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 76 centímetros: linda por N. con tierras de don Aniceto Muñoz, E., S. y O. con tierras vendidas á Manuel Cadalso, vecino de Espinoso: ha sido tasado en renta en 12 rs., en venta 180: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8973 antiguo y 5837 moderno del inventario.—Una suerte de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de las Animas de Espinoso del Rey, al sitio titulado la Sangre-

ra, que consta de 2 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 35 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, linda por N. con el camino de Navalucillos, E. con tierra de D. Aniceto Muñoz, S. con colada de Sangrera á Valero, y O. con abrevadero: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Lorenzo Muñoz, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 4378 antiguo 1.º y 5829 moderno del inventario.—Un terreno labrantío de tercera clase, en término de Torrecilla en su anejo Retamoso, al sitio titulado Corral Nuevo, procedente de las Animas de Espinoso del Rey, que consta de 4 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros: linda por N. y O. con tierras de Antonio Sánchez Cadalso, E. con Corral Nuevo y tierras de Sergio Sanguino, y S. con las de la labranza de la iglesia de Retamoso: ha sido tasada en renta en 62 rs. 60 cénts., en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad la viuda de Juan Sanguino, capitalizada en 1408 rs. 90 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4378 antiguo 2.º y 5830 moderno del inventario.—Un terreno labrantío de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman la Vega, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 45 centiáreas, 59 decímetros y 6 centímetros: linda por N. con tierras de Francisco Ahijado, E. con Francisco Cedilla é Hilario Gonzalez, S. con Francisco del Tejar, y O. con el arroyo de Retamoso: ha sido tasado en renta en 35 rs., en venta 150: segun la Administracion le lleva en arriendo la espresada viuda de Juan Sanguino en igual cantidad, capitalizado en 787 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 4378 antiguo 3.º y 5831 moderno del inventario.—Otro terreno labrantío de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio donde dicen Suerte del Grajo, que consta de 5 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros: linda por N. con el camino del Grajo y tierras de Casimiro del Pino y de D. Tiburcio Navarro, E. con el camino de Torrecilla, S. con Eugenio Rivera y Francisco Sanchez del Tejar, y O. con el mismo Rivera: ha sido tasado en renta 78 rs. 25 cénts., en venta 300: segun la Administracion le lleva en arriendo la viuda de Juan Sanguino en igual cantidad, capitalizada en 1755 rs. 74 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4378 antiguo 4.º y 5832 moderno del inventario.—Otro terreno labrantío de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman las Joyas, que consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por N. con tierras de Eugenio Rivera, E. con las del mismo y camino de Torrecilla, S. con dicho camino, y O. con tierras de Francisco Sanchez y Gregorio Pinto: ha sido tasado en renta en 30 rs., en venta 180, le lleva en arriendo Domingo Sanguino en igual cantidad, capitalizado en 675, por cuya cantidad se subasta

Número 4378 antiguo 5.º y 5833 moderno del inventario.—Otro terreno labrantío de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio que dicen Retamosillo, suerte de las Bobas, que consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por N. y O. con tierras de Eugenio Rivera, E. con reguero de Retamosillo, y S. con tierras de la iglesia de Retamoso: ha sido tasado en renta en 30 rs., en venta 180: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Pablo Muñoz, capitalizado en 675, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán

en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 11 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.